

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **16:30 DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 VEINTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/71/2018 INTERPUESTO POR EL C. JESÚS AZUARA MENDOZA, en su carácter de candidato a la primera regiduría por el principio de representación proporcional postulado por el Partido Político del Trabajo para el Ayuntamiento de Tamazunchale, **EN CONTRA DE:** *“La sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En donde se realizó la asignación de Regidores de representación Proporcional del Municipio de TAMAZUNCHALE, S.L.P., los cuales fueron dictados por EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ.” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de septiembre del 2018 dos mil dieciocho.*

*Vistas la certificación y la cuenta que anteceden, de las que se desprende que en el término concedido a los terceros interesados de 72 setenta y dos horas, estipulado por el artículo 17, punto 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el Juicio Electoral interpuesto por el C. Jesús Azuara Mendoza, en su carácter de Candidato a Primer Regidor por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., en contra de la resolución pronunciada por este órgano colegiado el 09 nueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, en el Juicio para Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/71/2018, empezó a correr a las 14:00 catorce horas del día 17 diecisiete de septiembre del 2018 dos mil dieciocho y concluyó a las 14:00 catorce horas del día 20 veinte de septiembre del año en curso, **sin haberse registrado comparecencia alguna**; en consecuencia, dese cumplimiento al proveído dictado el 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por este Órgano Colegiado, y remítanse mediante servicio de mensajería a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, testimonio del presente proveído, de la certificación y cuenta asentadas respecto a la conclusión del término concedido a los terceros interesados dentro del presente Juicio de antecedentes.*

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.